



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE QUINTANA ROO

Formando Triunfadores

CONVENIO No: UPQROO/AG/CV/54/11	ASUNTO: ACUERDO DE COLABORACIÓN	FECHA: 15 de Diciembre de 2011
---	---	--

ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS ACADÉMICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS QUE CELEBRAN, **LA UNIVERIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN**, POR MEDIO DE SU RECTORA LA **M. D. LESLIE ANGELINA HENDRICKS RUBIO**; **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANCÚN**, POR MEDIO DE SU DIRECTOR, **ING. MARIO VICENTE GONZÁLEZ ROBLES** Y LA **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO**, POR SU RECTOR, **M. EN A. D. MIGUEL FERNANDO DE JESÚS PÉREZ CETINA**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "**LA UT**", "**EL INSTITUTO**" Y "**LA UNIVERSIDAD**", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UT":

1.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según Decreto del Ejecutivo del Estado expedido el dos de septiembre del dos mil diez y publicado en el periódico oficial del estado, el tres de febrero del dos mil once. Teniendo por objeto entre otros, el impartir educación tecnológica de tipo superior; realizar investigaciones en las áreas de su competencia que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de los sectores productivos de bienes y servicios; desarrollar programas de apoyo técnico y funciones de vinculación así como promover la cultura en beneficio de la comunidad universitaria.

2.- Que su representante, la M. en D. Leslie Angelina Hendricks Rubio, en su carácter de Rectora, tiene facultades suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con el Nombramiento expedido en fecha 30 de mayo de 2008, por el C: Gobernador del Estado de Quintana Roo Lic. Félix Arturo González Canto.

3.- Que para efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal, el ubicado en Súper manzana 299, Manzana 5, Lote 1. Carretera Cancún-Aeropuerto Km. 11.5, con C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo y su Registro Federal de Contribuyentes es UTC9707161L6.



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE QUINTANA ROO

Formando Triunfadores

CONVENIO No: UPQROO/AG/CV/54/11	ASUNTO: ACUERDO DE COLABORACIÓN	FECHA: 15 de Diciembre de 2011
---	---	--

II. DECLARA "EL INSTITUTO":

1.- Que el "**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANCÚN**", es una Institución educativa de nivel superior, dependiente de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, y de la Secretaría de Educación Pública y que tiene como finalidad principal el formar profesionistas integrales y competitivos a través de actividades de docencia, investigación y vinculación, para satisfacer las necesidades del entorno conservando el equilibrio del ambiente.

2.- Que fue creado el 22 de Septiembre de 1986, mediante documentos que obran en la propia Secretaría de Educación Pública, en común acuerdo con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

3.- Que posee la infraestructura física, así como los recursos humanos, técnicos y administrativos adecuados que le permiten establecer acciones de vinculación académica con otras instituciones educativas, universidades y organismos de investigación científica y cultural del país y del extranjero, a fin de efectuar el logro de su objetivo.

4.- Que el ING. Mario Vicente González Robles, mexicano por nacimiento mayor de edad legal y con capacidad jurídica plena para contraer obligaciones, ostenta el cargo de Director de "**EL INSTITUTO**", como lo acredita con el nombramiento de fecha 18 de Agosto de 2008, expedido en la ciudad de México y signado por el Dr. Carlos Alfonso García Ibarra.- Director General de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, dependencia de la Secretaría de Educación Pública, que con fundamento en el artículo 19, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y que le otorga la facultad de dirigir y controlar la integración y administración de los recursos humanos, financieros y materiales de "**EL INSTITUTO**". Las facultades anteriormente señaladas se encuentran establecidas en el numeral 1.4 del Manual de Organización de los Institutos Tecnológicos.

5.- Que para efectos del presente Acuerdo de Cooperación se señala como domicilio de "**EL INSTITUTO**", el ubicado en la Avenida Kabah Km. 3, Apartado postal No 1790 C.P. 77500 en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE QUINTANA ROO

Formando Triunfadores

CONVENIO No: UPQROO/AG/CV/54/11	ASUNTO: ACUERDO DE COLABORACIÓN	FECHA: 15 de Diciembre de 2011
---	---	--

III. DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

1. La Universidad Politécnica de Quintana Roo, es un organismo descentralizado de la administración pública paraestatal del Gobierno del Estado de Quintana Roo, tal y como lo establece el artículo primero del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, de fecha 21 de mayo de 2010, tomo II, número 37 extraordinario de la séptima época; cuyo objeto es impartir educación superior en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social del medio ambiente y cultural.
2. Según lo dispuesto en los artículos 29, fracciones I y II de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; 28 y 31 del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Quintana Roo, la representación legal recae en el Maestro Miguel Fernando de Jesús Pérez Cetina, Rector de la Universidad Politécnica de Quintana Roo, mismo que cuenta con las facultades administrativas de un apoderado legal como lo establece el propio Decreto de Creación de la UNIVERSIDAD, de fecha 21 de mayo de 2010, así como la Ley Estatal mencionada, manifiesta ser una persona física, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, misma que acredita su personalidad a través del nombramiento otorgado por el licenciado Félix Arturo González Canto, Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, en fecha 01 de septiembre de 2010, misma que en este acto representa a "LA UNIVERSIDAD".
3. De conformidad con el artículo 31, fracción X del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, de fecha 21 de mayo de 2010; el Rector se encuentra facultado para celebrar contratos, convenios y demás actos jurídicos que sean indispensables y encaminados a la obtención del bienestar social en cumplimiento de los objetivos y programas de la Universidad Politécnica de Quintana Roo.



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE QUINTANA ROO

Formando Triunfadores

CONVENIO No: UPQROO/AG/CV/54/11	ASUNTO: ACUERDO DE COLABORACIÓN	FECHA: 15 de Diciembre de 2011
---	---	--

4. La Universidad Politécnica de Quintana Roo, señala como domicilio para todos los efectos legales en relación con el presente negocio jurídico el predio ubicado en Avenida Tulum, Manzana 1, Lote 40 Planta Alta, local 3 SM 2, Cancún, Quintana Roo.

IV. DECLARAN LAS PARTES:

1. Que tienen comunidad de intereses y objetivos en los campos del fomento de la educación superior, la formación integral de profesionales, la investigación y la difusión de la cultura, considerando que la colaboración interinstitucional es hoy una necesidad básica y que sus acciones conjuntas tendrán una amplia repercusión entre las tres instituciones.
2. Que este Acuerdo se caracteriza por la confianza que las instituciones muestran para apoyarse en el desarrollo de sus programas y todas aquellas actividades de carácter académico, cultural y deportivo las que así convengan a las tres partes, de conformidad con sus estatutos y reglamentos.
3. Que las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo conocen el alcance y contenido de este Acuerdo y están acordes en someterse a las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA, OBJETO:

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer actividades de colaboración entre la "UNIVERSIDAD", "LA UT" y el "INSTITUTO", en el ámbito académico, deportivo y cultural, con la finalidad de impulsar la educación de los jóvenes a desarrollarse en el Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDA, ALCANCE:

Para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo, y tomando en consideración los programas académicos de "LA UNIVERSIDAD", "LA UT" y "EL INSTITUTO", se llevarán a cabo diversas actividades académicas, culturales y deportivas, dentro de



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE QUINTANA ROO

Formando Triunfadores

CONVENIO No: UPQROO/AG/CV/54/11	ASUNTO: ACUERDO DE COLABORACIÓN	FECHA: 15 de Diciembre de 2011
---	---	--

las instalaciones de "LA UT", "EL INSTITUTO" y de "LA UNIVERSIDAD", considerando en todo momento preservar el cuidado y conservación de las mismas instalaciones en las que se lleven a cabo las actividades respectivas.

Las partes en el presente Acuerdo considerarán establecer los alcances de colaboración en el desarrollo de actividades inherentes a las siguientes áreas:

- Intercambio de conocimientos y experiencias mediante la impartición de cursos, talleres y conferencias dirigidas al personal docente y administrativo de las tres instituciones educativas;
- Inserción en la gaceta informativa del Instituto Tecnológico de Cancún de artículos referentes a la UNIVERSIDAD y de LA UT, así como los actos y actividades que se desarrollan o a desarrollar dentro de la misma, así como en las publicaciones de la "UNIVERSIDAD" y LA UT, artículos referentes al "INSTITUTO";
- Programas de servicio social, estancias, estadías y residencias profesionales;
- Organización conjunta de eventos, tales como simposios, seminarios y congresos que tiendan al fortalecimiento de relaciones con instituciones educativas similares y con el sector productivo y empresarial;
- Elaboración y ejecución de programas para la formación y capacitación continua del personal docente y administrativo;
- Uso de los laboratorios de Electromecánica, Química e Ingeniería Civil, cuando exista disponibilidad y no altere la operación del "INSTITUTO";
- Uso de los laboratorios de Computo, Idiomas, Gastronomía y Mantenimiento, cuando exista disponibilidad y no altere la operación de "LA UT";
- Uso del Centro de Cómputo e Idiomas, cuando exista disponibilidad y no altere la operación del "INSTITUTO";
- Uso de la biblioteca (centro de información) del Instituto Tecnológico de Cancún;



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE QUINTANA ROO

Formando Triunfadores

CONVENIO No: UPQROO/AG/CV/54/11	ASUNTO: ACUERDO DE COLABORACIÓN	FECHA: 15 de Diciembre de 2011
---	---	--

- Uso del Auditorio (Dr. Arturo Carballo), cuando exista disponibilidad y no altere la operación del "INSTITUTO";
- Uso del Auditorio de "LA UT", cuando exista disponibilidad y no altere la operación;
- Uso de la Sala Virtual de "LA UT", cuando exista disponibilidad y no altere la operación de la misma;
- Uso de las Instalaciones deportivas del Instituto Tecnológico de Cancún, cuando exista disponibilidad y no altere la operación del "INSTITUTO";
- Uso de las Instalaciones deportivas de "LA UT", cuando exista disponibilidad y no altere la operación de la misma.

TERCERA, CONVENIOS ESPECÍFICOS:

Para el caso de la ejecución de las actividades referidas en la cláusula anterior, las partes podrán celebrar Acuerdos específicos de colaboración, derivados del presente instrumento, en los cuales se detallará con precisión los actos y actividades que puedan llevarse a cabo en forma concreta, los cuales serán suscritos por quienes cuenten con la facultad de comprometer a la **UNIVERSIDAD, LA UT** y al **INSTITUTO**.

CUARTA, COMISIÓN TÉCNICA:

Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente acuerdo, las partes integrarán una Comisión Técnica conformada por las personas designadas por los titulares de las tres instituciones, con igual número de representantes de cada institución educativa.

Esta Comisión tendrá las siguientes atribuciones:



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE QUINTANA ROO

Formando Triunfadores

CONVENIO No: UPQROO/AG/CV/54/11	ASUNTO: ACUERDO DE COLABORACIÓN	FECHA: 15 de Diciembre de 2011
---	---	--

- a) Vigilar y verificar el cumplimiento de los Reglamentos y Políticas establecidos para el uso de las instalaciones de **"LA UT"**, **"EL INSTITUTO"** y de la **"UNIVERSIDAD"** ;
- b) Vigilar y verificar que los bienes, instalaciones y materiales que pongan a disposición las partes, para el desarrollo de los actos y actividades, se usen de manera adecuada velando primordialmente por su preservación;
- c) La elaboración de un informe de las actividades llevadas a cabo por las partes;
- d) Las demás que acuerden las partes.

QUINTA, RELACIÓN LABORAL:

Las partes Acuerdan que el personal asignado por cada una de ellas para la realización del presente Acuerdo, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, cada una asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo implicará relación laboral alguna, por lo que no podrán ser consideradas entre sí como patrones solidarios o sustitutos.

En el caso que durante la realización de un programa intervenga personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las partes, este personal continuará siempre bajo la dirección y dependencia de la institución que lo empleó, por lo que su intervención no originará relación laboral de ningún tipo ni con **"LA UT"**, **"EL INSTITUTO"** ni con **"LA UNIVERSIDAD"**.

SEXTA, CONFIDENCIALIDAD:

Las partes convienen en mantener bajo estricta confidencialidad la información de carácter técnico que se origine o se intercambie con motivo de la ejecución del presente instrumento.



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE QUINTANA ROO

Formando Triunfadores

CONVENIO No: UPQROO/AG/CV/54/11	ASUNTO: ACUERDO DE COLABORACIÓN	FECHA: 15 de Diciembre de 2011
---	---	--

SÉPTIMA, RESPONSABILIDAD CIVIL:

Queda expresamente pactado por las partes, que no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

OCTAVA, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

Las partes señalan que, de manera independiente o conjunta, gozaran de los derechos que otorgan las leyes mexicanas en materia de propiedad intelectual, tanto en la República Mexicana como en el extranjero, respecto al material, información o invención que se genere por cada una de las partes como resultado de las actividades, acciones o programas que se realicen con motivo del presente acuerdo, por consecuencia queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar dichos resultados amparados por el presente instrumento.

También las partes convienen que para cada acuerdo específico que suscriban, se deberá insertar una cláusula relativa a la propiedad intelectual o derechos de autor respecto del material, información, o invención que se genere como resultado de la actividad conjunta de las partes en cada programa, actividad y trabajo conjunto que realicen, en apego a la Ley de la materia. Asimismo se reconocerán el crédito de las instituciones participantes.

NOVENA, VIGENCIA:

El presente instrumento legal no tendrá una vigencia por lo que se entenderá que el mismo es un negocio indeterminado y entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y podrá ser modificado o denunciado por cualquiera de las partes, sin que se afecte el desarrollo de los convenios específicos.



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE QUINTANA ROO

Formando Triunfadores

CONVENIO No: UPQROO/AG/CV/54/11	ASUNTO: ACUERDO DE COLABORACIÓN	FECHA: 15 de Diciembre de 2011
---	---	--

En el supuesto de la rescisión deberá comunicarse por escrito por lo menos con un mínimo de treinta días hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda que opere la terminación. En tal caso, las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellos como a terceros.

DECIMA, MODIFICACIONES Y ADICIONES:

El presente Acuerdo podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, siempre y cuando se haga constar por escrito y estas modificaciones o adiciones empezaran a surtir efectos a partir de la fecha de su firma.

Asimismo, los asuntos relacionados con su objeto y que no se encuentren expresamente previstos en las cláusulas actuales serán resueltas de común acuerdo por los mismos y las decisiones se que tomen al respecto también deberán constar por escrito.

UNDECIMA, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO:

Las partes que intervienen en la celebración del presente acuerdo manifiestan que no existe mala fe, dolo, error, violencia o vicio alguno de la voluntad, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo y en el caso de que no se llegara a ningún acuerdo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Cancún, en el Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo.

Leído que fue el presente acuerdo y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmándolo por triplicado, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once.



**UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE QUINTANA ROO**

Formando Triunfadores

CONVENIO No: UPQROO/AG/CV/54/11	ASUNTO: ACUERDO DE COLABORACIÓN	FECHA: 15 de Diciembre de 2011
---	---	--

**M.D. LESLIE ANGELINA HENDRICKS
RUBIO**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN

**MTRO. MIGUEL FERNANDO DE JESÚS
PÉREZ CETINA**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA
ROO

**ING. MARIO VICENTE GONZÁLEZ
ROBLES.**

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANCÚN

TESTIGO DE HONOR

PROF. EDUARDO JOSÉ PATRÓN AZUETA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acuerdo de Colaboración entre la Universidad Tecnológica de Cancún, Instituto Tecnológico de Cancún y la Universidad Politécnica de Quintana Roo, celebrado el día 15 de Diciembre de 2011.